

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Intervención de Fondo de la Diputación Provincial. — Teléfono 1700.
 Imp. de la Diputación Provincial. — Tel. 1700

Miércoles 31 de Enero de 1962

Núm. 25

No se publica los domingos ni días festivos.
 Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.
 Idem atrasados: 3,00 pesetas.
 Dichos precios serán incrementados con el 5 por 100 para amortización de empréstitos

Advertencias. — 1.^a Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.^a Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETÍN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.^a Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Precios. — SUSCRIPCIONES. a) Ayuntamientos: Capital, 150 pesetas anuales; fuera de la Capital, 165 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 60 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.

b) Juntas Vecinales, Juzgados y organismos o dependencias oficiales, abonarán: Capital, 75 pesetas anuales o 40 pesetas semestrales; fuera de la Capital, 90 pesetas anuales o 50 pesetas semestrales, con pago adelantado.

c) Particulares: Capital, 100 pesetas anuales, 60 pesetas semestrales o 35 trimestrales; fuera de la Capital, 115 pesetas anuales o 70 pesetas semestrales o 40 pesetas trimestrales, con pago adelantado.

EDICTOS Y ANUNCIOS. — a) Juzgados Municipales y Comarcales, 1,50 pesetas línea.

b) Los demás, 2,50 pesetas línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente, se hallan gravadas con el 5 por 100 del recargo autorizado por la Suplerioridad, para amortización de empréstitos.

Administración provincial

Excmo. Diputación Provincial de León

Servicio Recaudatorio de Contribuciones e Impuestos del Estado

Zona León (2.^a pueblos)

Cédula de notificación de embargo de bienes inmuebles

En León a 18 de Enero de 1962, el Agente instructor de este expediente, estando abierta al público la oficina Recaudatoria de Contribuciones, procede, ante los testigos D. José Nistal Vega y D. Marcelo Robles Martínez, a notificar a los deudores de este expediente, el embargo de los inmuebles en que se ha hecho traba para responder de sus descubiertos correspondientes a los años 1950, 1956 al 1961, por los conceptos de Derechos Reales y Rústica, dando al efecto, ante dichos testigos, lectura de la siguiente providencia y diligencia de embargo:

«Providencia.—No siendo posible notificar conforme al artículo 78 y 112 del Estatuto de Recaudación vigente a D.^a Dorotea Gutiérrez Ordás sus descubiertos para con la Hacienda, a que se refiere la certificación cabeza de este expediente y valores

acumulados y no habiéndolos satisfecho, procédase inmediatamente a la traba de los bienes de los deudores en cantidad suficiente para la realización de los descubiertos más los recargos de apremios y costas reglamentarias, observándose en el correspondiente procedimiento las pertinentes disposiciones del capítulo V del citado Cuerpo legal.—León, 10 de Noviembre de 1961.—El Recaudador, Andrés Herrero.

Diligencia.—En cumplimiento de la providencia que antecede, he procedido al embargo de las fincas que a continuación se describen, sitas en término municipal de Valdefresno.

Dorotea Gutiérrez Ordás

Una finca, en el polg. 54, parl. 276, al pago «Valfrío», de 13,69 áreas. Linda: Norte y Este, José Gutiérrez Ordás; Sur, Pedro Crespo Gutiérrez, y Oeste, Valentina Gandarillas Gutiérrez. Capitalizada en 183,40 pesetas.

Otra de la misma, en el polg. 58, parl. 306, al pago «La Cierva», de cabida 14,85 áreas, cereal de secano. Linda: Norte: Porfirio Martínez Salas; Este, José Gutiérrez Ordás; Sur, Angela Alonso Alaiz; y Oeste, Gerardo Llamazares Blanco. Capitalizada en 352,80 pesetas.

Otra en el polg. 70, parl. 522, al pago «El Roto Pio», prado secano. Linda: Norte, José Castro Gutiérrez; Este, María Llamazares Ordás; Sur, Segunda Castro Gutiérrez y Oeste,

Gil Llamazares Ordás.—Capitalizada en 147,00 pesetas.

Otra en el polg. 87, parl. 363, al pago «La Varga», de 23,32 áreas. Linda: Norte, Manuel Alaiz Llamazares; Este, Rafaela Ordás Rueda; Sur, Regino Llamazares Gutiérrez y Oeste, Manuel Alaiz Llamazares. Capitalizada en 410,40 pesetas.

Otra en el polg. 98, parl. 29, al pago «La Huelga», de 30,58 áreas, cereal de secano. Linda: Norte, senda; Este, Calixto Alaiz Gutiérrez; Sur, Amancio Puente Llamazares; y Oeste, Nicerata Prieto Puente. Capitalizada en 966,40 pesetas.

Otra en el polg. 99, parl. 65, al pago «Navilla», de 10,97 áreas, cereal de secano. Linda: Norte, Vicente Rueda Puente; Este, Calixto Alaiz Gutiérrez; Sur, Dorotea Gutiérrez y Oeste, Vicente Aller Ferreras. Capitalizada en 346,60 pesetas.

Otra en el polg. 99, parl. 139, al pago «La Corona», de 10,19 áreas, cereal de secano. Linda: Norte, Noé Castro Gutiérrez; Este, Isabel Castro Gutiérrez; Sur, Marcelo Rueda Puente y Oeste, Santos Gutiérrez Ordás. Capitalizada en 242,60 pesetas.

Otra en el polg. 100, parl. 165, al pago «Cotarraja», de 26,68 áreas. Linda: Norte, Gregoria Castro García; Este, Bernarda Llamazares Gutiérrez; Sur y Oeste, Gregoria Castro. Capitalizada en 635,00 pesetas.

Otra en el polg. 101, parl. 78, al pago «Perales», de 11 áreas, cereal de secano. Linda: Norte y Sur, camino;

Este, Balbino Puente Puente, y Oeste, Olimpia Ordás Ordás. Capitalizada en 347,60 pesetas.

Otra en el polg. 101, parl. 151, al pago «Santa María», de 10,62 áreas, cereal de secano. Linda: Norte, Daniel Prieto Puente; Este, Isabel Castro Gutiérrez; Sur, la misma, y Oeste, Modesto Llamazares Ordás. Capitalizada en 252,60 pesetas.

Otra en el polg. 102, parl. 144, al pago «Eras Abajo», de 6,07 áreas. Linda: Norte, Noé Castro Gutiérrez; Este y Sur, Juan Fuentes Salas y Oeste, Jesusa Fernández Díez. Capitalizada en 406,20 pesetas.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 8.º del art. 84 y apartado 1.º del 127 del vigente Estatuto de Recaudación, se requiere a expresados deudores para que dentro del plazo de ocho días a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de la presente notificación, se personen en el expediente o designen persona dentro de la localidad del débito que se haga cargo de cualquier otra notificación que hubiera de practicárseles en la tramitación de este expediente.

El Recaudador ejecutivo, (ilegible).
Los testigos: José Nistal y Marcelo Robles. 331

Distrito Minero de León

Don Indalecio Gorrochátegui Jauregui, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Matías Ruiz Chiclana, vecino de León, se ha presentado en esta Jefatura el día veintisiete del mes de Septiembre de 1961, a las once horas y quince minutos una solicitud de permiso de investigación de plomo, de cien pertenencias, llamado «Jalisco», del término de Riolago y Mena, Ayuntamiento de San Emiliano y Cabrillanes, hace la designación de las citadas cien pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el centro de la fuente llamada «Fuente de Braña», sita en el paraje de Braña, del término de Riolago.

De punto partida a 1.ª estaca se medirán 200 m. al Sur 28º Este. De primera estaca a segunda, se medirán 1.300 metros al Este 28º Norte. De segunda estaca a tercera, se medirán 200 metros al Sur 28º Este. De tercera estaca a cuarta, se medirán 900 metros al Este 28º Norte. De cuarta estaca a quinta, se medirán 300 metros al Norte 28º Oeste. De quinta estaca a sexta, se medirán 700 metros al Oeste 28º Sur. De

sexta estaca a séptima, se medirán 200 metros al Norte 28º Oeste. De séptima estaca a octava se medirán 2.500 metros al Oeste 28º Sur. De octava estaca a novena, se medirán 300 metros al Sur 28º Este. De novena estaca a primera se medirán 1.000 metros al Este 28º Norte.

Quedando cerrado el perímetro de las pertenencias cuya investigación se solicita.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Minas, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

El expediente tiene el núm. 13.092.
León, 11 de Enero de 1962.—Indalecio Gorrochátegui. 132

Don Indalecio Gorrochátegui Jauregui, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Mariano Sánchez Santos, vecino de Oviedo, se ha presentado en esta Jefatura el día veintiséis del mes de Octubre de 1961, a las diez horas, una solicitud de permiso de investigación de carbón de ciento cincuenta pertenencias, llamado «Santa María», del término de Santa María de Ordás, Ayuntamiento de Santa María de Ordás, hace la designación de las citadas ciento cincuenta pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida una estaca situada por el registrador 160 metros en dirección Sur de la veleta de la torre de la iglesia de Santa María de Ordás.

Desde dicho punto de partida y en dirección Norte, se medirán 20 m. y se colocará una estaca auxiliar. De auxiliar a 1.ª estaca en dirección Este, se medirán 380 metros; de primera a segunda estaca, en dirección Sur se medirán 300 metros; de segunda a tercera estaca; en dirección Oeste, se medirán 5.000 metros; de tercera a cuarta estaca en dirección Norte, se medirán 200 metros; de 4.ª estaca a auxiliar en dirección Este, se medirán 4.620 metros, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias cuya investigación se solicita.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Minas, se anuncia para que en el plazo

de treinta días naturales puedan presentar, los que se consideren perjudicados, sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

El expediente tiene el núm. 13.098.
León, 11 de Enero de 1962.—Indalecio Gorrochátegui. 136

Comisaría de Aguas del Norte de España

INFORMACION PUBLICA

Don Antonio Fernández Navamuel, en nombre y representación de «Antracitas de Gaiztarro, S. A.», solicita la correspondiente autorización para sustituir el puente de madera sobre el río Sil para el acceso desde la carretera de Ponferrada a La Espina, en Alinos, a las instalaciones de lavadero y cargue al ferrocarril, por otro metálico con tablero de hormigón, aprovechando los estribos y pila central del actual puente.

El ancho de la calzada será de 3,40 metros, y tendrá dos andenes laterales de 0,60 metros, conservándose la misma rasante en el pavimento, que en el puente actual.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la fecha del BOLETIN OFICIAL de León, en que se publique este anuncio, a fin de que los que se consideren perjudicados con la autorización solicitada, puedan presentar sus reclamaciones durante el indicado plazo, en la Alcaldía de Torneo y en esta Comisaría de Aguas, sita en Oviedo, Plaza de España, número 2, 2.º, en donde estará de manifiesto el expediente y proyecto de que se trata, para que pueda ser examinado por quien lo desee.

Oviedo, 19 de Enero de 1962.—El Comisario Jefe, Juan González López-Villamil.

261 Núm. 132.—99,75 pts.

Administración municipal

Ayuntamiento de Gordoncillo

Formado por este Ayuntamiento el Padrón de todas las personas que han de tributar por los distintos conceptos de arbitrios municipales y derechos y tasas en general, durante el actual ejercicio de 1962, se encuentra expuesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, para oír reclamaciones, previniéndose que, pasado dicho plazo, se entenderá son firmes las cuotas fijadas a cada contribuyente.

Todo contribuyente que formule reclamación, por lo que a conciertos individuales se refiere, habrá de hacerlo por escrito, dentro del plazo

ajado, acompañando al propio tiempo declaración jurada en la que consten las especies gravadas a consumir dentro del ejercicio, quedando sometidos los reclamantes de manera automática a la oportuna fiscalización, aplicándose las tarifas establecidas en las Ordenanzas municipales.

Gordoncillo, 24 de Enero de 1962.
El Alcalde, Agapito Castañeda. 326

*Ayuntamiento de
San Emiliano*

Por el plazo de quince días, se encuentran de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, en unión de sus justificantes y debidamente informadas, las cuentas del presupuesto municipal ordinario correspondientes al ejercicio de 1962, las de valores auxiliares e independientes y las del patrimonio del mismo ejercicio.

Durante dicho plazo y en los ocho días siguientes, podrán formularse contra las mismas, por los interesados, cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

San Emiliano, 25 de Enero de 1962.
El Alcalde, Federico Rodríguez. 344

Ignorando el actual paradero de los mozos del reemplazo de 1962 que al final se relacionan, pertenecientes a los Ayuntamientos que se indican, se les cita por medio del presente, para que comparezcan en la respectiva Casa Consistorial, a los actos de Cierre definitivo del alistamiento, y Clasificación y declaración de soldados, que han de tener lugar los días 11 y 18 de Febrero del año actual; advirtiéndoles que de no verificarlo, por sí o por persona que les represente, serán declarados prófugos, parándoles los perjuicios a que hubiere lugar:

Reyero

José Robles González, hijo de Froilán y de Fidela. 275

La Pola de Gordón

Manuel Alvarez Alvarez, hijo de Joaquín y de Lucrecia.

Abelardo Calderón Ferrer, de Francisco y Fidencia.

Pedro Fernández Rojo, de Arcadio y Ciriaca.

Isaac González Reguero, de Onésimo y Benilde.

Leonardo González Viñuela, de Benjamín y Amelia.

Pedro López Rodríguez, de José y Luzdivina. 313

Brazuelo

Gabriel Martínez, hijo de desconocido y de María.

Santiago Ramos Ramos, de Santiago y María Concepción. 323

Hospital de Orbigo

José Olivera Díaz, hijo de Tomás y de Esperanza.

Eusebio Martín Lucas Vega, de Eusebio y Natividad.

José M.^a Abraïla Natal, de José y Elvira. 828

Igüña

Francisco Esqueda Alvarez, hijo de Andrés y de María.

José Mata Rodríguez, de Antonio y María. 334

San Justo de la Vega

Angel Rodríguez Abad, hijo de Angel y de Rosario. 335

Villaobispo de Otero

Angel Dios Carballo, hijo de Benigno y de Delia. 341

Campazas

Rodrigo Gutiérrez Jiménez, hijo de César y de Corpus. 356

Torre del Berzo

José Manuel López Fernández, hijo de José y de Carmen.

Angel Guinea Lamuy, de Angel y Victoria.

Luis González Vega, de David y Beatriz.

Manuel Silván Viloría, de desconocido y Gumersinda. 357

Santa Colomba de Somoza

Ricardo Arias Carro, hijo de Ricardo y de Rosalía. 360

San Andrés del Rabanedo

Luis de la Puente Diez, hijo de Luis y de Aurora. 361

Lucillo

José García Alonso, hijo de José y de María del Rosario.

Florentino Prieto Prieto, de Santiago y Visitación. 376

Formadas por los Ayuntamientos que a continuación se indican, las listas de Familias Pobres con derecho a la asistencia médico-farmacéutica gratuita para el año 1962, se exponen al público en la Secretaría respectiva, para oír reclamaciones, por espacio de quince días, pasados los cuales, no se admitirá ninguna:

Vegas del Condado 317

Vegaquemada 337

Villazala 255

Ayuntamiento de

La Vecilla

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1962, se encuentra expuesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, a efectos de oír reclamaciones.

La Vecilla, 26 de Enero de 1962.—
El Alcalde (ilegible). 349

La Matrícula Industrial y de Comercio, confeccionada por los Ayuntamientos que se relacionan a continuación, para el ejercicio de 1962, estará de manifiesto al público en la Secretaría municipal respectiva, con el fin de oír reclamaciones, durante el plazo de diez días:

Fabero 312

Onzonilla 315

Benavides de Orbigo 321

Vegaquemada 387

Murias de Paredes 340

La Ercina 348

La Vecilla 349

Boñar 362

Confeccionado por los Ayuntamientos que se relacionan a continuación, la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes, con referencia al 31 de Diciembre de 1961, se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal respectiva, por espacio de quince días, durante los cuales puede ser examinado y formularse reclamaciones:

Carucedo 336

Valdemora 342

Villamartín de Don Sancho 350

Fuentes de Carbajal 355

Almanza 375

Confeccionado por los Ayuntamientos que al final se indican, el padrón para la exacción del arbitrio municipal sobre la Riqueza Rústica, para el ejercicio de 1962, se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de diez días, para que los interesados puedan examinarlo y formular reclamaciones:

Soto y Amío 327

Formado por los Ayuntamientos, que se relacionan a continuación, el padrón del arbitrio municipal sobre la riqueza Urbana para el año 1962, permanecerá expuesto al público en la Secretaría municipal respectiva, durante el plazo de quince días, a fin de que los interesados puedan examinarlo y formular reclamaciones:

Soto y Amío 327

Ayuntamiento de

Soto y Amío

Por este Ayuntamiento ha sido confeccionado el Padrón que grava el consumo de carnes, por el que ha de nutrirse parte del presupuesto ordinario del ejercicio de 1962, hallándose de manifiesto al público por espacio de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, para oír reclamaciones que contra el mismo puedan interponerse, pasado dicho plazo la cobranza será firme.

Soto y Amío, 24 de Enero de 1962.
El Alcalde (ilegible). 327

*Aguntamiento de
Val de San Lorenzo*

Este Ayuntamiento de Val de San Lorenzo, instruye expediente para calificar de parcela no utilizable el rincón situado en la calle de Las Peñas, que linda: al Norte, con casa de Gonzalo San Martín Martínez; Sur y Oeste, Francisca Toral; de unos veinte metros cuadrados aproximadamente, y proceder a su ulterior enajenación al colindante o colindantes que lo soliciten.

Lo que se hace público a los efectos de los artículos 7 y 8 del Reglamento de Bienes de 27 de Mayo de 1955, pudiendo examinarse y presentar observaciones en el plazo de un mes.

Val de San Lorenzo, 24 de Enero de 1962.—El Alcalde (ilegible). 322

Administración de justicia

Cédula de citación

El Sr. Juez municipal número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas núm. 324 de 1961, por el hecho de hurto, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día ocho del mes de Febrero de mil novecientos sesenta y dos, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado Municipal, sita en la calle de Roa de la Vega, núm. 16, mandando citar al Sr. Fiscal Municipal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa hasta cien pesetas, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal y artículo 8.º del Decreto de 21 de Noviembre 1952.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma al denunciado José Díez Jiménez, de diez y seis años, soltero; hijo de José y de Milagros, natural de Navatejera, y vecino que fue de León, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León a veinticinco de Enero de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario, (ilegible). 369

Cédula de emplazamiento

Por tenerlo así acordado en juicio de faltas número 57-61, seguido en virtud de denuncia de Presentación Hernández Fonseca, contra Honorio Luis Fernández, sobre lesiones, y habiéndose interpuesto recurso de apelación por la denuciante, contra la sentencia dictada en esta instancia, se acordó emplazar a las partes, para que en el término de cinco días comparezcan ante el Sr. Juez de instrucción del partido, a usar de sus derechos, bajo los consiguientes apercibimientos.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de emplazamiento al denunciado apelado Honorio Luis Fernández, cuyo actual domicilio se ignora, expido la presente cédula de emplazamiento, en La Vecilla a 19 de Enero de 1962. El Secretario, (ilegible). 240

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE LEÓN

Don Francisco José Salamanca Martín, Magistrado de Trabajo de León y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de apremio gubernativo que en esta Magistratura se instruyen con el número 1.149/61, contra D. Valeriano Sanz Montón, por el concepto de de Seguros Sociales y Mutualidad Construcción, para hacer efectiva la cantidad de 10.648,65 pesetas he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una machacadora de piedra, de fabricación francesa, con motor eléctrico acoplado a la misma, marca Siemens, de veinticinco H. P., en perfecto estado de funcionamiento, valorada en la cantidad de doscientas mil pesetas (200.000).

El acto de remate tendrá lugar en esta Sala Audiencia el día trece de Febrero y hora de las doce treinta de su mañana, y se advierte:

Que se celebrará una sola subasta con dos licitaciones, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor si en la primera alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 por 100 de la adjudicación.

Si en la primera licitación no hubiese postores que ofrezcan el 50 por 100 de la tasación como mínimo, el Magistrado, en el mismo acto, anunciará la inmediata apertura de la segunda licitación sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá en el acto depositar el 20 por 100 de la adjudicación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En León, a 27 de Enero de 1962.—F. J. Salamanca Martín.—El Secretario, Mariano Tascón.—Rubricados.

378

Núm. 129.—128,65 ptas.

Don Francisco José Salamanca Martín, Magistrado de Trabajo de León y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de ejecución de sentencia que en esta Magistratura se siguen con el núm. 1 de 1962—Autos núm. 898 de 1961—, a instancia de D. José Valle Fernández, contra D. Hilario Ordás González, por el concepto de salarios, he acordado sacar a pública subasta, por término de ocho días y condiciones que se expresarán, los bienes siguientes:

Un aparato de radio marca «Invicta», de cinco lámparas, en perfecto estado de funcionamiento, valorado en 750 pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en esta Sala Audiencia el día trece de Febrero y hora de las doce cuarenta y cinco de su mañana, advirtiéndose:

1.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

2.º Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán depositar previamente en la mesa del Tribunal el diez por ciento del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Lo que se hace público para general conocimiento, en León, a veintinueve de Enero de mil novecientos sesenta y dos.—Francisco José Salamanca.—El Secretario, Mariano Tascón.—Rubricados.

377

Núm. 130.—107,60 ptas.

ANUNCIO PARTICULAR

Presidencia de Roderos, San Justo, Mancilleros y Villauriel

Se convoca a los usuarios de esta Comunidad a Junta General ordinaria para el próximo día 8 de Febrero, a las tres de la tarde en primera convocatoria y a las cuatro en segunda, al sitio del Pontón del Vadiello, con objeto de proceder al nombramiento del nuevo Cabildo que ha de regir los destinos de la Comunidad durante el año actual.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Roderos, 25 de Enero de 1962.—El Presidente, Miguel Treceño.

371

Núm. 128.—42,00 ptas.

Imp. de la Diputación Provincial